



Resolución Directoral N° 0599-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0599-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0171-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 02 de agosto del 2024, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, en diecisiete (17) folios; Reg. N° 008423.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 185-2024-UNHEVAL-OGC, de fecha 19 de julio del 2024, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita al Rectorado autorización para otorgamiento de encargo para el pago de inscripción a la capacitación del curso de especialización en Gestión Documental y Archivo Gubernamental 2024 los días 24 al 26 de julio en la ciudad de Lima, siendo el monto total de S/. 542.80 (incluye IGV),

Que, mediante Proveído N° 15058-2024-UNHEVAL-R, de fecha 22 de julio del 2024, el Rectorado deriva el expediente a la Dirección General de Administración autorizando, asimismo, indica que se sirva otorgar el monto solicitado para la inscripción correspondiente,

Que, mediante Proveído N° 5044-2024-DIGA, de fecha 25 de julio del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente,

Que, mediante Proveído N° 2391-2024-UNHEVAL/DIGA/UA, de fecha 30 de julio del 2024, la Unidad de Abastecimiento remite a la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios para su informe de encargo en cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, Directiva de Encargos Internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de acuerdo a la observación en los términos de referencia del Contrato N° 0002-2024-UNHEVAL,

Que, con Oficio N° 0924-2024-UNHEVAL-UFAS, de fecha 30 de julio del 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Sra. Carmela Llanos Melgarejo por el monto de S/. 542.80 soles para el pago de inscripción al Curso de Especialización en Gestión Documental y Archivo Gubernamentales 2024, que se llevó a cabo los días 24 al 26 de julio en la ciudad de Lima. Los gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo,

Que, con Elevación N° 0966-2024-UNHEVAL-UABAST, de fecha 30 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento deriva a la Dirección General de Administración el Informe con opinión favorable del Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0599-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Proveído N° 5066-2024-DIGA, de fecha 30 de julio del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente,

Que, con Informe N° 171-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 02 de agosto del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.03.04 OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD				
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0578 GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DEL LICENCIAMIENTO				
Concepto:	Especifica de Gasto:	Fte. Fin:	Meta:	CERTIFICACIÓN PPTAL	MONTO
PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE CPC. CARMELA LLANOS MELGAREJO PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN AL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO GUBERNAMENTALES.	23.27.1199	RO	14	02784	S/. 542.80

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0599-2024-DIGA/UNHEVAL

Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **OTORGAR** en calidad de encargo interno la suma de S/ 542.80 (quinientos cuarenta y dos con 80/100 soles), a favor de la CPC. Carmela Llanos Melgarejo, para el pago de inscripción al Curso de Especialización en Gestión Documental y Archivo Gubernamentales 2024, que se llevó a cabo los días 24 al 26 de julio en la ciudad de Lima, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

CENTRO DE COSTO 103.03.04 OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

ACTIVIDAD OPERATIVA C0578 GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DEL LICENCIAMIENTO

Concepto:	Especifica de Gasto:	Fte. Fin:	Meta:	CERTIFICACIÓN PPTAL	MONTO
PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE CPC. CARMELA LLANOS MELGAREJO PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN AL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO GUBERNAMENTALES.	2 3. 2 7. 11 99	RO	14	02784	S/. 542.80

ARTICULO 2°. - **DISPONER** que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Mg. Luz Mery Nolzco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaria General, Oficina de Gestión de la Calidad, Unidad de Tesorería, Interesado.
Archivo.

YKLS/LMNB